



RESOLUCIÓN No. 0177

10 AGO 2016

Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Pública

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en los Decretos Ordenanzaes 000722 del 31 de Mayo de 1996, Artículo Primero y el 1366 del 16 de Noviembre de 2004 y el Acuerdo 002 de 2.016

CONSIDERANDO

Que la modalidad de selección del contratista escogida para el caso bajo estudio, es la de contratación por Invitación pública, Lo anterior, en vista de que el artículo decimo del acuerdo 002 de 10 de junio de 2.016, faculta al Gerente General de la Lotería de Boyacá para celebrar los contratos derivados de los procesos de selección contenidos en el manual de contratación de la Empresa.

Que la Lotería de Boyacá cuenta con la partida presupuestal correspondiente, que garantizan los pagos del presente contrato y se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se ordenan en el presupuesto para la vigencia fiscal 2016, para lo cual se cuenta con certificado de disponibilidad Presupuestal N° 6130 expedido por el Profesional del área de presupuesto Dr. Luis Fernando Araque del rubro N° 2102021501, cuyo objeto es: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL SALÓN EL TRÉBOL, SEGUNDO PISO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO PISO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ UBICADO EN LA CALLE 19 N° 9-35 DE LA CIUDAD DE TUNJA**, por valor de **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$1.320.275.606) M/CTE**

Que mediante acta N° 9 el comité de contratación de la Lotería de Boyacá recomienda al Gerente General dar apertura al proceso de selección de contratista mediante la modalidad de Invitación privada contenida en el manual de contratación de la Entidad Acuerdo 002 de 2016.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura y Justificar la modalidad de selección de contratista a través de invitación pública reglamentada por el artículo decimo del acuerdo 002 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como objeto de la selección **"ADECUACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL SALÓN DEL TRÉBOL, SEGUNDO PISO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL EDIFICIO DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ UBICADO EN LA CALLE 19 N° 9-3 DE LA CIUDAD DE TUNJA"** del acto que se celebre entre la **LOTERÍA DE BOYACÁ** y el contratista que resulte seleccionado, teniendo como presupuesto la suma **MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$1.320.275.606) M/CTE** y como condiciones u obligaciones principales que se exigirán al Contratista, las descritas en el estudio previo y la Invitación pública .

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, a los

10 AGO 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO.
Gerente

Elaboro: Ingrid D Torres/Asesora Jurídica
Archivar: 100.51.07